

ESCRITURA

AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA PARCIAL  
DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA  
IMPORTADORA AUTOMOTRIZ E. GUZMAN  
"IMAEG" C. LTDA..

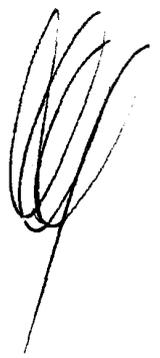
CUANTIA: US\$48,800.00

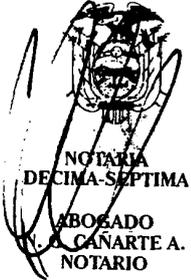


  
NOTARIA  
DECIMA-SEPTIMA  
ABOGADO  
N. G. CAÑARTE A.  
NOTARIO

En la ciudad de Guayaquil, República del Ecuador, hoy día seis de octubre del año dos mil cuatro, ante mí, ABOGADO NELSON GUSTAVO CAÑARTE ARBOLEDA, NOTARIO TITULAR DECIMO SEPTIMO DEL CANTON, comparece, la compañía IMPORTADORA AUTOMOTRIZ E. GUZMAN "IMAEG" C. LTDA., debidamente representada por el señor Ingeniero EDUARDO GUZMAN LOAYZA, quien declara ser de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casado, de profesión Ingeniero Civil, en su calidad de Gerente, y quien se encuentra debidamente autorizado por la Junta General Extraordinaria de Socios, conforme lo acredita con la copia del nombramiento y acta que se acompañan para ser agregados al final de esta matriz. El compareciente es mayor de edad, domiciliado en esta ciudad, capaz para obligarse y contratar a quien de conocer doy fe, en virtud de haberme exhibido su documento de identificación. Bien instruido en el objeto y resultados de esta escritura de AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA PARCIAL DEL ESTATUTO SOCIAL, a la que procede de una manera libre y voluntaria para su otorgamiento me presenta la minuta que es del tenor siguiente: SEÑOR NOTARIO: Dígnese autorizar e incorporar al protocolo de Escrituras Públicas a su cargo, una por la cual conste el AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA PARCIAL DEL ESTATUTO SOCIAL de la Compañía IMPORTADORA

AUTOMOTRIZ E. GUZMAN "IMAEG" C. LTDA., al tenor de las siguientes cláusulas: PRIMERA.- COMPARECIENTE: Comparece al otorgamiento y suscripción de la presente escritura pública el señor Ingeniero EDUARDO GUZMAN LOAYZA, en su calidad de GERENTE y representante legal de la compañía IMPORTADORA AUTOMOTRIZ E. GUZMAN "IMAEG" C. LTDA. y debidamente autorizado por la Junta General Extraordinaria de Socios de dicha compañía, para el cual se adjunta copia del acta respectiva, así como también del nombramiento a favor del compareciente debidamente inscrito, los cuales se insertarán y formarán parte de este instrumento. SEGUNDA.- ANTECEDENTES: UNO: La compañía IMPORTADORA AUTOMOTRIZ E. GUZMAN "IMAEG" C. LTDA. se constituyó por escritura pública celebrada en Guayaquil el treinta de septiembre de mil novecientos ochenta y cinco, ante el Abogado Germán Castillo Suárez, Notario Público de este Cantón, inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil, el veintiuno de noviembre de mil novecientos ochenta y cinco. Después de posteriores aumentos de capital, el capital social de la Compañía quedó establecido en la suma de cinco millones de sucres, dividido en cinco mil participaciones de un mil sucres cada una. DOS.- Mediante escritura pública celebrada ante el Notario Vigésimo Primero de este Cantón, Abogado Marcos Díaz Casquete, el siete de diciembre del año dos mil, inscrita en el Registro Mercantil el treinta y uno de enero del dos mil dos, la compañía IMPORTADORA AUTOMOTRIZ E. GUZMAN "IMAEG" C. LTDA. convirtió su capital de sucres a dólares; aumentó su capital de cinco millones de sucres a mil doscientos dólares de los Estados





Unidos de América, dividido en treinta mil participaciones, iguales, acumulativas e indivisibles, del valor nominal de cuatro centavos de dólar cada una de ellas; y reformó sus Estatutos Sociales. TRES.- Con fecha veintiséis de febrero del año dos mil cuatro, ante el Notario Décimo Séptimo de este Cantón, Abogado Nelson Gustavo Cañarte Arboleda, se celebró la escritura pública de cesión de participaciones sociales de cincuenta y dos participaciones que otorgó el señor Abogado FAUSTO RODRIGO GALLARDO MORENO y su cónyuge MAGOLITA MARIA AGUIRRE LOAYZA DE GALLARDO a favor del señor Ingeniero EDUARDO FABRIZZIO GUZMAN GALLARDO, la misma que se inscribió en el Registro Mercantil de este Cantón, el veintiuno de mayo del dos mil cuatro. CUATRO.- Finalmente, la Junta General Extraordinaria de Socios de la Compañía IMPORTADORA AUTOMOTRIZ E. GUZMAN "IMAEG" C. LTDA., celebrada el día dos de octubre del dos mil cuatro, aprobó con la votación unánime de todos los socios que constituyen el capital social de la Compañía, los siguientes puntos: Primero.- Aumento del capital de cuarenta y ocho mil ochocientos dólares de los Estados Unidos de América.- Segundo.- Reforma parcial del Estatuto Social de la Compañía; y Tercero: Autorización al Gerente de la compañía para que celebre y suscriba la correspondiente escritura pública de Aumento de Capital. TERCERA.- DECLARACIONES: En mérito del acta de la sesión de la Junta General Extraordinaria de Socios de la compañía IMPORTADORA AUTOMOTRIZ E. GUZMAN "IMAEG" C. LTDA., celebrada el día dos de octubre del dos mil cuatro y descrita anteriormente, se deja establecido lo

*Ab. Nelson Gustavo Cañarte Arboleda*  
Notario XVII del Cantón Guayaquil

siguiente: A) Que el capital total de la compañía queda integrado o repartido de acuerdo a lo aprobado y anotado en el acta de Junta General antes mencionada y que se agrega a este instrumento. B) Las participaciones actuales de IMPORTADORA AUTOMOTRIZ E. GUZMAN "IMAEG" C. LTDA. serán anulados una vez perfeccionada su aumento. A cambio a los socios de la mencionada compañía se le entregarán nuevas participaciones iguales, acumulativas e indivisibles, emitidas por una suma igual al valor nominal del capital que aportan en este aumento. C) Las presentes declaraciones quedan elevadas a Escritura Pública conforme lo prescribe la ley, por cuanto con dicho instrumento, el compareciente señor Ingeniero Eduardo Guzmán Loayza como Gerente de la compañía IMPORTADORA AUTOMOTRIZ E. GUZMAN "IMAEG" C. LTDA. en tal calidad y ejerciendo la representación legal de la misma, da cumplimiento a todos los requisitos y puede efectuar las diligencias necesarias para el perfeccionamiento legal de las resoluciones aprobadas. CUARTA.- El señor Ingeniero Eduardo Guzmán Loayza, por los derechos que representa de la compañía IMPORTADORA AUTOMOTRIZ E. GUZMAN "IMAEG" C. LTDA. y como representante legal de la misma, declara juramentadamente sobre la correcta integración del capital suscrito de que trata esta escritura. QUINTA.- DOCUMENTOS HABILITANTES: Se agregan a la presente minuta lo siguiente: La copia certificada del nombramiento del Gerente de la compañía debidamente inscrito en el Registro Mercantil; b) Acta de Junta General Extraordinaria de Socios de la compañía celebrada el dos de octubre del dos mil cuatro. Sírvase señor

**ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA IMPORTADORA AUTOMOTRIZ E. GUZMÁN "IMAEG" C. LTDA CELEBRADA EL 2 DE OCTUBRE DEL 2004**

En la ciudad de Guayaquil, a los dos días del mes de Octubre del dos mil cuatro, a las diez horas, en el local de la Compañía Importadora Automotriz E. Guzmán "IMAEG" C. LTDA., ubicado en la ciudadela Garzota, Avenida Guillermo Pareja Rolando y Hermano Miguel 102, encontrándose presentes los siguientes propietarios del capital social de la compañía: IMPORTADORA AUTOMOTRIZ E. GUZMÁN "IMAEG" C. LTDA., señores EDUARDO GUZMÁN LOAYZA, propietario de 29746 participaciones, iguales, acumulativas e indivisibles, de un valor nominal de cuatro centavos de dólar cada una de ellas; la señora doña YENNY GALLARDO MORENO propietaria de 202 participaciones, iguales, acumulativas e indivisibles, de un valor nominal de cuatro centavos de dólar cada una de ellas; y, el señor Ingeniero EDUARDO FABRIZIO GUZMÁN GALLARDO, propietario de 52 participaciones, iguales, acumulativas, e indivisibles, de un valor nominal de cuatro centavos de dólar cada una de ellas. Con lo que se encuentra reunido el 100% del Capital Social pagado de la Compañía que es de UN MIL DOSCIENTOS DOLARES divididos en treinta mil participaciones ordinarias y nominativas de cuatro centavos de dólares cada una, quienes acordaron en constituirse en JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE SOCIOS, según lo establecido en el Art. 238 de la Ley de Compañías, con el objeto de conocer y resolver sobre el único punto del día:

29,746  
202  
52  
30,000  
\$ 1,200

**1.- CONOCER Y RESOLVER SOBRE EL AUMENTO DE CAPITAL DE LA COMPAÑIA Y REFORMA DE SUS ESTATUTOS.**

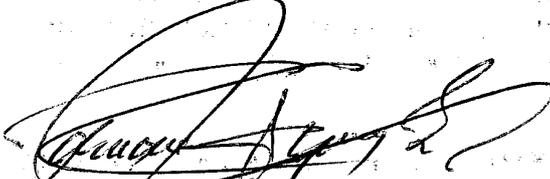
Preside la sesión el ING EDUARDO FABRIZIO GUZMÁN GALLARDO en calidad de PRESIDENTE de la Compañía; actúa como secretario el señor EDUARDO ANTONIO GUZMÁN LOAYZA, GERENTE de la compañía. El Presidente dispone que el secretario constate si existe el quórum de Ley. Una vez verificada la asistencia del 100% del capital pagado de la compañía de los socios accionistas se pone a consideración el único punto del día:

1. - Conocer y resolver sobre el aumento de Capital de la Compañía y Reforma de sus Estatutos Toma la palabra el Presidente y expresa, que por motivos legales y comerciales, es conveniente para la compañía realizar un nuevo aumento de capital De Un Mil Doscientos Dólares de los Estados Unidos de América a Cincuenta Mil Dólares de los Estados Unidos de América Emitiendo UN MILLON DOSCIENTOS VEINTE MIL nuevas participaciones, iguales, acumulativas e indivisibles de un valor nominal de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América cada una, sujetándose a lo establecido en la ley en lo que dice relación a la suscripción y pagos de las nuevas participaciones, esta debe hacerse según le corresponda el derecho preferente de cada socio, excepto el caso de que alguno o algunos de ellos decidan renunciar al ejercicio de tal derecho conferido por la ley; Los socios ING EDUARDO FABRIZIO GUZMÁN GALLARDO y señora doña YENNY GALLARDO MORENO individualmente y por separado, expresan que renuncian al ejercicio de su derecho preferente. El socio señor EDUARDO ANTONIO GUZMÁN LOAYZA expresa su propuesta sobre la suscripción y pago por su parte, de la totalidad de las nuevas participaciones, propuesta que eleva a moción y deja la misma a consideración de la Junta General para que resuelva lo que fuere más conveniente al interés de la compañía. Después de cortas deliberaciones, la Junta General resuelve de manera unánime aprobar en forma expresa, la suscripción y pagos de las nuevas participaciones provenientes del aumento de capital social, de las siguiente maneras: EDUARDO ANTONIO GUZMAN LOAYZA suscribe un total de 1'220.000 nuevas participaciones, iguales, acumulativas, e indivisibles, del valor nominal de cuatro centavos de dólar cada una de ellas y paga el 100%

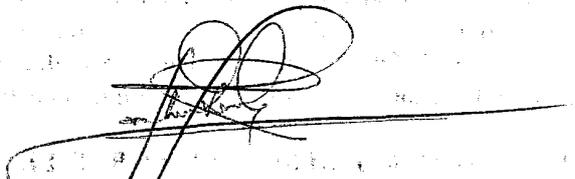
*Ab. Nelson Gustavo Cañarte A.*  
Notario XVII del Cantón Guayaquil

del valor de cada una de ellas, en numerario, en caja, la Junta General de Socios resuelve por unanimidad reformar la cláusula sexta del estatuto social de la Compañía, de tal manera que en lo sucesivo dirá "CLAUSULA SEXTA.- El Capital de la compañía, es de Cincuenta Mil Dólares de los Estados Unidos de América, divididos en un millón doscientas cincuenta mil participaciones, iguales, acumulativas e indivisibles, del valor nominal de cuatro centavos de dólar cada una de ellas, por lo que se emitirán los respectivos certificados de participaciones, conforme a la Ley." No habiendo otro asunto que tratar el Presidente concede un receso para la redacción de la presente acta. Reinstalada la sesión con la asistencia de las personas anotadas al comienzo, por secretaría se da lectura a esta acta, la misma que es aprobada por unanimidad y sin modificación alguna, con lo cual se levanta la sesión a la 10H30.

**AUTORIZACIÓN** La Junta General de Accionistas autoriza al Gerente para que se eleve a Escritura Publica el Aumento de Capital y la reforma de la cláusula sexta.



**EDUARDO GUZMÁN LOAYZA**  
**GERENTE - ACCIONISTA**  
**SECRETARIO**



**ING. EDUARDO GUZMÁN G**  
**PRESIDENTE - ACCIONISTA**



**YENNY GALLARDO MORENO**  
**ACCIONISTA.**



Guayaquil, 11 de Diciembre del 2000

Señor Ing.  
EDUARDO GUZMAN LOAYZA  
Ciudad



De mis consideraciones

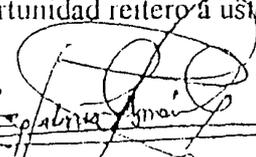
Por medio de la presente tengo el agrado de comunicar a usted, que la Junta General de Socios de la Compañía IMPORTADORA AUTOMOTRIZ E. GUZMAN "IMAEG" C. LTDA., en sesión realizada el día 11 de Diciembre del 2000, tuvo el acierto de reelegirlo como GERENTE de la Compañía referida por un periodo de cinco años, consecuentemente y acorde a disposiciones estatutarias será usted el representante legal de la misma.

Al felicitar a usted por la antes mencionada designación, es aspiración de quienes conformamos la Compañía IMPORTADORA AUTOMOTRIZ E. GUZMAN "IMAEG" C. LTDA., unir esfuerzos en pro del desarrollo y engrandecimiento de la empresa.

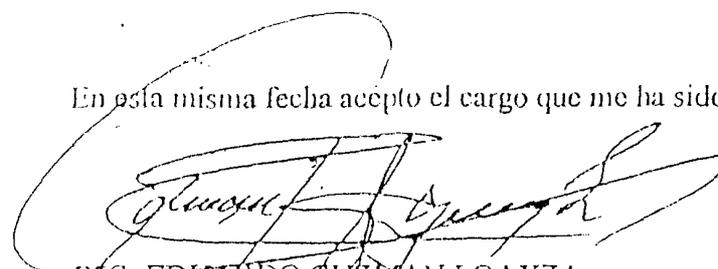
La Compañía se constituyó ante el Notario Abogado Germán Castillo Suarez el 30 de Septiembre de 1985, e inscrita en el Registro Mercantil el 21 de Noviembre de 1985.

Con esta oportunidad reitero a usted el testimonio de mi consideración más distinguida.

Atentamente,

  
ING. EDUARDO GUZMAN GALLARDO  
PRESIDENTE

En esta misma fecha acepto el cargo que me ha sido conferido.

  
ING. EDUARDO GUZMAN LOAYZA  
C.C. No. 070063997-4

  
Ab. Nelson Guadalupe Sainza A.  
Notario XVII del Cantón Guayaquil

En la presente fecha queda inscrito este  
Nombramiento de Gerente  
Folio(s) 9438 F Registro Mercantil No.  
25727 Repertorio No 32819  
Se archiven los Comprobantes de pago por los  
impuestos respectivos.-  
Guayaquil, Diciembre 28 del 2000

*[Handwritten signature]*

DRA. NORMA PLAZA DE GARCIA  
REGISTRADORA MERCANTIL  
DEL CANTON GUAYACIL



*[Handwritten scribble]*

Se tomó nota de este Nombramiento a foja  
21604 del Registro Mercantil de 1985  
al margen de la inscripción respectiva.-  
Guayaquil, Diciembre 28 del 2000

*[Handwritten signature]*

DRA. NORMA PLAZA DE GARCIA  
REGISTRADORA MERCANTIL  
DEL CANTON GUAYACIL

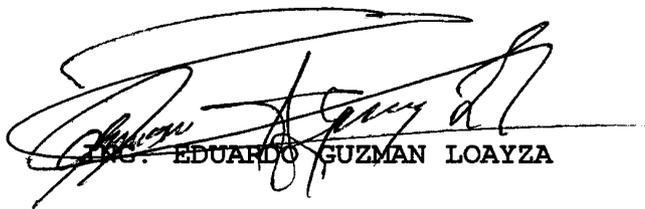
ES FOTOCOPIA DEL ORIGINAL  
QUE ME FUE EXIBIDO  
GUAYAQUIL

Ab. Nelson Gustavo Cañarte A.  
NOTARIO DECIMO SEPTIMO DEL CANTON

Notario agregar las demás formalidades de estilo para la perfecta validez de este instrumento. Esta minuta está firmada por el Abogado Víctor Barba Zúñiga, con Registro Profesional del Colegio de Abogados del Guayas número mil novecientos treinta y ocho. HASTA AQUI LA MINUTA QUE JUNTO CON LOS DOCUMENTOS HABILITANTES QUEDA ELEVADA A ESCRITURA PUBLICA CON TODO EL VALOR LEGAL.- Quedan agregados a mi registro formando parte integrante de la presente escritura la copia certificada del nombramiento de Gerente y el Acta de Junta General Extraordinaria de Socios de la compañía IMPORTADORA AUTOMOTRIZ E. GUZMAN "IMAEG" C. LTDA..- Leída que fué esta escritura pública de principio a fin, por mí, el Notario, en alta voz, al compareciente, éste la aprueba en todas sus partes, se afirma, ratifica y firma en unidad de acto conmigo.- DOY FE.



NOTARIA  
DECIMA-SEPTIMA  
ABOGADO  
N. G. CAÑARTE A.  
NOTARIO

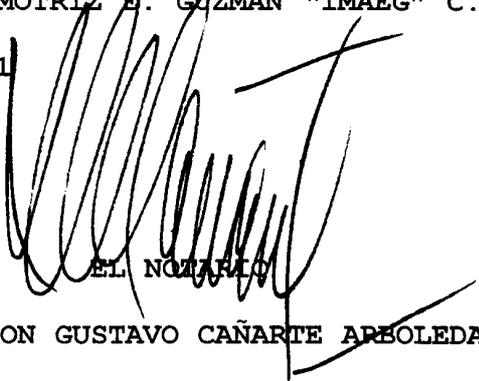


ING. EDUARDO GUZMAN LOAYZA

p. IMPORTADORA AUTOMOTRIZ E. GUZMAN "IMAEG" C. LTDA.

R.U.C. 0990786171001

C.C. 070063997-4



EL NOTARIO

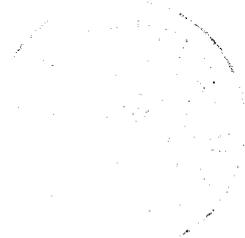
AB. NELSON GUSTAVO CAÑARTE ARBOLEDA



Ab. Nelson Gustavo Cañarte A.  
Notario XVII del Cantón Guayaquil

SE OTORGO ANTE MI, EN FE DE ELLO CONFIERO ESTE C U A R\_ TO TESTIMONIO, QUE SELLO Y FIRMO, EN LA CIUDAD DE GUA\_ YAQUIL, EN LA MISMA FECHA DE SU OTORGAMIENTO.- EL NO TARIO.-

*Ab. Nelson Gabriel Cordero A.*  
Notario



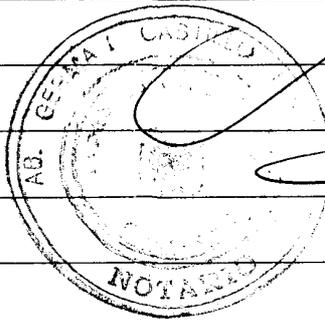
RAZON: DOY FE: QUE AL MARGEN DE LA MATRIZ DE FECHA SEIS DE OCTUBRE DEL DOS MIL CUATRO, TOME NOTA QUE EL SEÑOR INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE GUA- YAQUIL, (E) MEDIANTE RESOLUCION NUMERO CERO CUATRO- G- DIC- CERO CERO- CERO SIETE UNO CUATRO CERO DE FECHA CATORCE DE DICIEMBRE DEL DOS MIL - CUATRO, APROBO LA ESCRITURA QUE CONTIENE ESTA COPIA:.- GUAYAQUIL, ENE- RO CUATRO DEL DOS MIL CINCO:.- EL NOTARIO:



Abogado  
**GERMAN CASTILLO S.**  
Notario  
Décimo Octavo  
Guayaquil-Ecuador

1  
2  
3  
4  
5  
6  
7  
8  
9  
10  
11  
12  
13  
14  
15  
16  
17  
18  
19  
20  
21  
22  
23  
24  
25  
26  
27  
28

DOY FE: Que en esta fecha he tomado Nota al margen de la matriz de la escritura pública del treinta de Septiembre de mil novecientos ochenta y cinco, de la Resolución N° 04-G-DIC-0007140, expedida el catorce de Diciembre del dos mil cuatro, mediante la cual el señor Intendente de Compañías de Guayaquil,(E), aprobó el Aumento de Capital y la Reforma del Estatuto de la Compañía IMPORTADORA AUTOMOTRIZ E.GUZMAN "IMAEG" C.LTDA. que contiene la presente copia.- Guayaquil, cinco de Enero del dos mil cinco.- EL NOTARIO.-

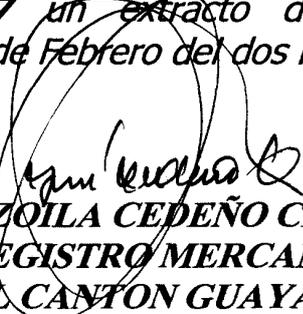


*German Castillo S.*  
NOTARIO DECIMO OCTAVO  
GUAYAQUIL



## REGISTRO MERCANTIL CANTON GUAYAQUIL

**1.** - En cumplimiento de lo ordenado en la Resolución N° **04-G-DIC-0007140**, dictada por el Intendente de Compañías de Guayaquil,(E) el 14 de Diciembre del 2.004, queda inscrita la presente escritura pública junto con la resolución antes mencionada, la misma que contiene: Aumento del Capital y Reforma del Estatuto de la compañía **IMPORTADORA AUTOMOTRIZ E. GUZMAN "IMAEG" C. LTDA.**; de fojas **601 a 614**, número **55** del Registro Industrial y anotada bajo el número **3.978** del Repertorio.- **2.** - Certifico: Que con fecha de hoy, he archivado una copia auténtica de esta escritura **3.** - Certifico: Que en esta fecha se efectuaron tres anotaciones del contenido de esta escritura, al margen de las inscripciones respectivas.- **4.**- Certifico: Que en esta fecha, se ha fijado y se mantendrá fijo, durante seis meses en la Sala de este Despacho bajo el número **057** un extracto de esta escritura.- Guayaquil, tres de Febrero del dos mil cinco.-

  
**AB. ZOILA CEDEÑO CELLAN**  
**REGISTRO MERCANTIL**  
**DEL CANTON GUAYAQUIL**  
**ENCARGADA**



Orden: 145849  
Legal: Angel Aguilar  
Amanuense-Cómputo : Yuri Zambrano  
Depurador: Alexandra Coronel  
Anotación-Razón: Lanner Cobeña  
Revisado por: 